

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO G.R. No. 11001310302720190037700
C03

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia fechada 26-08-21 con la cual CONFIRMA el recurso concedido contra el auto proferido por este despacho el pasado 09-03-21.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b56446a7e27c38cbb3307549b26eaca9560002aa17eedf913192c7821e0102c**
Documento generado en 25/10/2021 08:05:50 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>